

Circular Nro. 58. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Tesorero de la Subdirección Delegada de Administración para los Tribunales de Rosario (cat. presupuestaria de Contador del Ministerio Pco. de Menores)

Circular Nro. 58/17.-

Santa Fe, 10 de mayo de 2017.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S

/

D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 04.05.2017, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 09 de mayo de 2017, Acta N° 16, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE TESORERO DE LA SUBDIRECCION DELEGADA DE ADMINISTRACION PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE

(CATEGORÍA PRESUPUESTARIA CONTADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MENORES), CON DEDICACIÓN HORARIA MÍNIMA SEMANAL DE 45 HS.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Contador Público Nacional, con dos años de antigüedad en el mismo, previos a la fecha del llamado a concurso;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 22 de mayo al 2 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a

Ud. atentamente.

Fdo.Dr,

Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno"

□